

INFORME PERIÓDICO PROCESO JUDICIAL SECRETARÍA GENERAL



Diligencie toda la información solicitada en los campos resaltados
El apoderado deberá firmar el informe

Número de Identificación CIANI: [14388]
Fecha Presentación Informe: [22/06/2024]
Nombre Apoderado AXA COLPATRIA: [Gustavo Alberto Herrera Ávila]
Radicado del proceso en el juzgado o entidad: [76001310300120220014000]
Compañía Vinculada al Proceso: (Marque con una X)

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. X
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. _____
AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. _____
AXACOLPATRIA MEDICINAPREPAGADA S.A. _____
FINANSEGURO _____
EMERMÉDICA _____
INVERSIONES SEQUOIA _____

Tipo de Procesos: A favor (Axa Colpatría parte activa) [] en Contra (Axa Colpatría parte pasiva) [X]

SUJETOS PROCESALES

Nombre o Razón Social Demandante, Denunciante, Convocante: [DANIEL LEANDRO RAMIREZ
RESTREPO Y OTROS]

Nombre o Razón Social Demandando, denunciado, convocado: [OSCAR ALONSO GIRALDO OSSA,
YOLANDA OSSA ORTEGON y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.]

VALOR DE LA CONTINGENCIA: (Sólo para procesos en contra de AXA COLPATRIA): [\$50.000.000]

PROCESOS EN CONTRA

Es el valor estimado de condena. Se debe tener en cuenta, valor pretensiones, valor asegurado de la póliza menos deducible, participación de Axa Colpatría en el coaseguro.

En los casos de pretensiones excesivas, se deberá tener en cuenta Jurisprudencia del Consejo de Estado o Corte Suprema de Justicia (Ejemplo: condenas de perjuicios morales)

Si ya existe sentencia en contra, el valor de la contingencia será igual al valor del fallo en contra de Axa Colpatría

CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA:

PROCESOS EN CONTRA

PROBABLE: Con la información disponible, indica que es posible que se condene a la compañía.

EVENTUAL: Con la información disponible, no permite predecir si habrá sentencia condenatoria.

REMOTA: Con la información disponible, indica que es poco probable una sentencia condenatoria para Axa Colpatría

REMOTO NULO: En los casos en los cuales se advierta que es imposible que condenen a la compañía

PROCESOS A FAVOR

PROBABLE: Con la información disponible, indica que es posible que se profiera fallo a favor de la compañía.

EVENTUAL: Con la información disponible, no permite predecir el resultado del fallo.

INFORME PERIÓDICO PROCESO JUDICIAL SECRETARÍA GENERAL



Diligencie toda la información solicitada en los campos resaltados
El apoderado deberá firmar el informe

REMOTA: Con la información disponible, indica que es poco probable una sentencia a favor para Axa Colpatría

Probable Eventual Remota Remoto Nulo

BREVE EXPLICACIÓN DEL ABOGADO EXTERNO EN EL CUAL SE INDIQUE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE HA CALIFICADO LA CONTINGENCIA EN PROBABLE, EVENTUAL, REMOTA O REMOTO NULO:

(Se deberá tener en cuenta los argumentos de defensa y pruebas que se encuentran en el proceso.)

La contingencia se califica como PROBABLE teniendo en cuenta que: I) En el plenario se encuentra acreditada la responsabilidad civil del asegurado y II) La póliza de responsabilidad civil de automóviles No. 8002110378 presta cobertura material y temporal. Frente a la cobertura temporal, debe señalarse que la referida póliza tuvo una vigencia comprendida entre el 22/12/2020 al 15/10/2021 y como el accidente de tránsito acaeció el día 07/04/2021, se concluye que la referida póliza presta cobertura temporal. Aunado a ello, la referida póliza también presta cobertura material, pues ampara la responsabilidad civil extracontractual por los perjuicios que cause el conductor autorizado del vehículo asegurado. Por otro lado, frente a la responsabilidad del asegurado, debe decirse que en el plenario existen elementos de prueba que acreditan que efectivamente hubo responsabilidad civil extracontractual por parte del mismo. Lo anterior, pues en el informe policial de accidente de tránsito se evidencia que aquel infringió la normatividad de tránsito y, por tal motivo, se le adjudicó la hipótesis #157, describiéndose que la misma se contempló debido a que en el accidente se presentó un mal uso del carril para el vehículo #1 placa MJO579, cuestión que se contrasta con el croquis en donde se evidencia claramente la invasión de carril por parte del vehículo asegurado.

ETAPA ACTUAL DEL PROCESO: ACREDITACIÓN PAGO DE ACUERDO CONCILIATORIO

El día 07 de junio de 2024 se radicó memorial que aporta constancia de pago en el proceso de la referencia.

Fecha Actuación: 07/06/2024

INFORMACIÓN DE LA SENTENCIA DE PRIMERA O SEGUNDA INSTANCIA:

A Favor: En Contra:

Fecha Providencia: Fecha Ejecutoria:

Descripción:

Concepto de Pago (si aplica):

Valor del Pago a cargo de AXA COLPATRIA Seguros: \$

Nombre del beneficiario del pago:

Número de Cuenta para el Pago:

Entidad Bancaria:

Nombre Titular Cuenta:

**INFORME PERIÓDICO PROCESO JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL**

Diligencie toda la información solicitada en los campos resaltados
El apoderado deberá firmar el informe



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gonzalez", is written over a horizontal line.

FIRMA APODERADO AXA COLPATRIA